



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2014 01351 00
Demandante(s)	JAVIER IGNACIO ARRIOLA AGUDELO
Demandado(s)	NIDIA AMPARO MANCO PUERTA
Asunto	ABONO
AUTO SUSTANCIACIÓN	509V

2

Se incorpora y pone en conocimiento el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte actora informa que la parte demandada, el día 22 de febrero de 2022, realizó 3 pagos de \$750.000 c/u, como abono a intereses y costas

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

